

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA**

**6436**      *Aprobación provisional modificación puntual NNSS delimitación Parque Verde*

Visto el expediente de su razón, y resultando que el Pleno Municipal, en sesión celebrada con fecha 8 de noviembre de 2017 aprobó inicialmente la modificación puntual de las NNSS de Santa Eugènia para la delimitación del Parque Verde, según documentación redactada por GAAT.

Visto los informes de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares (NRE 680 de día 19 de marzo de 2018) y de la Dirección Insular de Territorio y Paisaje (NRE 694 de día 20 de marzo de 2018).

Corresponde la aprobación provisional de la modificación puntual de las NNSS de Santa Eugènia para la delimitación del Parque Verde a este Ayuntamiento, y su aprobación definitiva en el Consell Insular de Mallorca. De conformidad con el planeamiento propuesto, la conveniencia del cual y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, y en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del presente Acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las NNSS de Santa Eugènia para la delimitación del Parque Verde y someterlo a información pública 45 días.

Segundo.- Una vez transcurrido el plazo remitir el expediente al CIM, para su aprobación definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo de las Islas Baleares.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para que en nombre y representación de la Corporación adopte las medidas que estime convenientes para la ejecución y buen fin de lo acordado.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá.

Santa Eugènia a 12 de junio de 2018

**El Alcalde,**  
Francisco Martorell Canals

